



Asamblea General

Distr. general
5 de febrero de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 129 del programa

Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental y de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental

Presupuesto de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Mandato y resultados previstos	1–3	3
II. Recursos necesarios	4	9
A. Recursos financieros	4	9
B. Recursos humanos		11
III. Análisis de las diferencias	5–30	12
IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General	31	17
V. Resumen de las medidas complementarias adoptadas para atender los pedidos y aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Junta de Auditores de las Naciones Unidas		18

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



Resumen

El presente informe contiene el presupuesto de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004, que asciende a 188.229.200 dólares, cifra que incluye las contribuciones voluntarias en especie presupuestadas en 60.000 dólares.

El presupuesto cubre el despliegue de una media máxima mensual de 106 observadores militares, 3.764 contingentes militares, 650 policías civiles, 389 funcionarios de contratación internacional, 732 funcionarios de contratación nacional y 200 voluntarios de las Naciones Unidas.

Recursos financieros

(En miles de dólares EE.UU. Ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio y el 30 de junio.)

Categoría	Gastos (2001/2002)	Fondos asignados (2002/2003)	Estimaciones de gastos (2003/2004)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	190 461,0	122 314,5	69 852,9	(52 461,6)	(42,9)
Personal civil	122 647,0	61 571,8	48 498,7	(13 073,1)	(21,2)
Gastos operacionales	140 950,0	108 113,7	69 817,6	(38 296,1)	(35,4)
Recursos necesarios en cifras brutas	454 058,0	292 000,0	188 169,2	(103 830,2)	(35,6)
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	13 109,4	8 414,2	6 044,7	(2 369,5)	(28,2)
Recursos necesarios en cifras netas	440 948,6	283 585,8	182 124,5	(101 461,3)	(35,8)
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	60,0	60,0	60,0	–	–
Total de recursos necesarios	454 118,0	292 060,0	188 229,2	(103 830,8)	(35,6)

Recursos humanos

Categoría	Aprobados (2002/2003)	Propuestos (2003/2004) ^a	Diferencia neta
Observadores militares	120	106	(14)
Contingentes militares	4 880	3 764	(1 116)
Policía civil	1 010	650	(360)
Personal de contratación internacional	455	389	(66)
Personal de contratación nacional	977	732	(245)
Voluntarios de las Naciones Unidas	249	200	(49)

^a Representa el número máximo de la dotación autorizada.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General se indican en la sección IV.

I. Mandato y resultados previstos

1. El mandato de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISSET) fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1410 (2002) de 17 de mayo por un período inicial de 12 meses a partir del 20 de mayo de 2002.
2. De conformidad con su mandato, la UNMISSET ha de ayudar al Consejo de Seguridad a lograr un objetivo general, a saber, el de garantizar la estabilidad y seguridad a largo a plazo de Timor-Leste.
3. Dentro de este objetivo general, en el período que abarca el presente informe, la Misión contribuirá a una serie de logros haciendo efectivos productos clave relacionados con ellos, como se indica en los cuadros siguientes.

Componente 1: Político

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
1.1 Establecimiento de una administración pública sostenible en Timor-Leste	<p>El Gobierno de Timor-Leste se hace cargo de la administración de las finanzas y de la justicia</p> <p>Observaciones externas positivas respecto de la capacidad de los directivos de nivel superior e intermedio que recibieron asesoramiento en sus funciones</p>	<p>Apoyo operativo y en materia de políticas de alto nivel al Gobierno de Timor-Leste</p> <p>Asesoramiento a 200 funcionarios del Gobierno de Timor-Leste</p> <p>Reuniones semanales entre el Representante Especial del Secretario General y el Primer Ministro de Timor-Leste</p> <p>Evaluación de las futuras necesidades técnicas del Gobierno de Timor-Leste</p> <p>Consultas de alto nivel con donantes y países de la región</p>
1.2 Garantizar la administración de justicia respecto de los crímenes más graves cometidos en 1999	<p>Detención de los acusados en Timor-Leste</p> <p>Conclusión del juicio y de los procedimientos de apelación</p>	<p>Conclusión de las investigaciones y los autos de acusación de los 10 casos prioritarios y 5 actos de violencia generalizada</p> <p>Capacitación de los fiscales, funcionarios judiciales, administradores de causas e investigadores de Timor-Leste (programa de 20 días de duración)</p>

		Taquigrafía asistida por computadora para los juicios
1.3 Mayor respeto del Estado de derecho, protección de los derechos humanos y avance significativo hacia la reconciliación nacional	<p>Reconocimiento por parte de los observadores externos de que se han incorporados los principios internacionales de derechos humanos en las operaciones del Servicio de Policía de Timor-Leste</p> <p>Creación de la oficina del Proveedor</p>	<p>Capacitación de 2.030 oficiales del Servicio de Policía en materia de derechos humanos</p> <p>Capacitación en materia de derechos humanos para 1.000 integrantes de los cuerpos de mantenimiento de la paz y de personal civil de las Naciones Unidas</p> <p>Asistencia a la Comisión de Recepción, Verdad y Reconciliación</p> <p>Asistencia a diversas iniciativas de reconciliación</p> <p>Evaluación de las violaciones de los derechos humanos</p> <p>Apoyo y orientación al sector judicial</p> <p>Promoción del apoyo bilateral al Gobierno de Timor-Leste en esa esfera</p>
1.4 Promoción de un sistema jurídico justo y equitativo en Timor-Leste	<p>Tribunales locales en funcionamiento</p> <p>Reducción del tiempo medio que deben esperar los acusados para la celebración del juicio</p> <p>Observaciones positivas recibidas de los observadores externos</p>	<p>Plan de acción estratégico general para el desarrollo de la capacidad nacional en materia judicial</p> <p>Facilitación del contacto con países donantes a fin de obtener su apoyo en el fomento de la capacidad en materia judicial</p>
<p><i>Factores externos:</i> Los gobiernos se comprometerán al enjuiciamiento continuado de delitos graves. El sistema de justicia nacional funcionará en forma adecuada para el enjuiciamiento de delitos graves. El Gobierno de Timor-Leste se comprometerá a crear una administración pública y una judicatura independiente, transparente y responsable.</p> <p>El apoyo de los donantes será sostenido y suficiente.</p> <p>Las condiciones económicas, sociales y políticas permitirán la prosecución del desarrollo.</p>		

Componente 2: Militar

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
2.1 Garantizar un entorno de seguridad externa estable para Timor-Leste	<p>Que no se hayan registrado violaciones del territorio de Timor-Leste a causa de amenazas externas</p> <p>Que no se hayan registrado incidentes que hubieran exigido el despliegue de fuerzas de mantenimiento de la paz en la frontera</p>	<p>Celebración de reuniones periódicas entre mandos con Tentara Nasional Indonesia</p> <p>Reuniones mensuales del Grupo de Trabajo de coordinación para la Frontera celebradas con las autoridades de Indonesia (incorporando a los miembros del Grupo de Trabajo Táctico de Coordinación según corresponda)</p> <p>Realización de operaciones de mantenimiento de la paz de conformidad con el concepto de concentración con elevada movilidad</p> <p>Realización de operaciones militares de rutina en zonas residuales de operaciones</p> <p>Mantenimiento de la capacidad para desplegar fuerzas de mantenimiento de la paz en cualquier lugar de Timor-Leste</p> <p>Actividades militares de enlace a lo largo de la frontera y en otras partes de Timor-Leste</p>
2.2 Logro de la normalización de la frontera terrestre de Timor-Leste (es decir, establecimiento de servicios civiles y protocolos operacionales destinados a administrar la seguridad fronteriza)	Despliegue y pleno funcionamiento de los servicios nacionales de aduanas fronterizas	Reuniones periódicas de alto nivel con el Gobierno de Indonesia respecto de la normalización de la frontera

	<p>Puntos de control de la seguridad fronteriza íntegramente a cargo del Servicio de Policía de Timor-Leste</p> <p>El hecho de que no se hayan registrado incidentes en la frontera entre funcionarios o militares de cualquiera de las partes</p> <p>Frontera abierta para el tránsito diario de personas y bienes</p> <p>Acuerdo sobre principios y metodología para la delimitación de la frontera</p>	<p>Asistencia técnica al Gobierno de Timor-Leste sobre aspectos de delimitación y demarcación</p> <p>Reuniones periódicas sobre administración de la frontera a nivel operacional con el Gobierno de Indonesia</p> <p>Traslado de los efectivos de mantenimiento de la paz desde las inmediaciones de la frontera y redespliegue</p> <p>Garantía de la seguridad de la frontera hasta su traspaso pleno al Gobierno de Timor-Leste</p>
2.3 Gobierno de Timor-Leste plenamente a cargo de la seguridad externa	<p>La Fuerza Nacional de Defensa (Falintil-FDTL) administra la seguridad externa sin asistencia de las Naciones Unidas</p> <p>Falintil-FDTL asume la plena responsabilidad de todos los subdistritos</p>	Ejecución del plan de reducción de los contingentes militares
<p><i>Factores externos:</i> Mantenimiento de relaciones bilaterales cordiales entre el Gobierno de Timor-Leste y el Gobierno de Indonesia. Cierre de los campamentos de refugiados y dispersión de la milicia apostada en la zona fronteriza. Protección del lado occidental de la frontera. Establecimiento por parte del Gobierno de Timor-Leste de servicios eficaces de control fronterizo y de una fuerza de defensa (Falintil-FDTL). La Falintil-FDTL logrará los objetivos de capacitación, reclutamiento y mantenimiento y podrá realizar eficazmente las tareas de seguridad dentro de sus zonas de operaciones. Prestación del apoyo bilateral necesario para desarrollar la Falintil-FDTL.</p>		

Componente 3: Policía civil

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
3.1 Mantenimiento del orden público en Timor-Leste	Observaciones positivas recibidas de observadores internos y externos en el sentido de que se mantiene el orden público y se respetan las leyes	El componente militar de las operaciones de mantenimiento de la paz presta apoyo de reserva al Servicio de Policía

<p>3.1 Mantenimiento del orden público en Timor-Leste</p>	<p>Observaciones positivas recibidas de observadores internos y externos en el sentido de que se mantiene el orden público y se respetan las leyes</p>	<p>El componente militar de las operaciones de mantenimiento de la paz presta apoyo de reserva al Servicio de Policía</p> <p>Programas especiales para personas vulnerables</p> <p>Formulación de recomendaciones sobre justicia penal</p> <p>Vigilancia de los grupos de defensa de intereses y de la delincuencia organizada</p> <p>Programa especial destinado a lograr una mayor concienciación respecto del delito de la violencia en el hogar y reducir su incidencia</p>
<p>3.2 Establecimiento de un Servicio de Policía de Timor-Leste profesional y sostenible</p>	<p>El Comisionado de la Policía Nacional asume la plena responsabilidad ejecutiva del Servicio de Policía</p> <p>2.830 oficiales de policía asumen la responsabilidad de la vigilancia de todos los distritos</p> <p>El Gobierno de Timor-Leste no efectúa pedidos de apoyo complementario para el Servicio de Policía a la fuerza de mantenimiento de la paz</p>	<p>Capacitación de 2.830 oficiales de policía</p> <p>Capacitación de 180 miembros de la Unidad de Policía Especial</p> <p>Capacitación de 230 funcionarios de inmigración y fronteras; asesoramiento especial al Grupo de altos funcionarios del Servicio de Policía</p> <p>Evaluación de las futuras necesidades y capacidades del Servicio de Policía</p> <p>Plan de capacitación con miras al futuro de cinco años de duración para el Servicio de Policía, en todos los niveles de gestión</p>

Factores externos: El Gobierno de Timor-Leste contará con apoyo financiero y material suficiente para su Servicio de Policía. Habrá candidatos idóneos para recibir adiestramiento policial. Timor-Leste e Indonesia mantendrán buenas relaciones de cooperación respecto de las cuestiones fronterizas. Se seguirá desarrollando y racionalizando el corpus de derecho penal. El sistema judicial, incluidos los servicios correccionales y los tribunales, funcionarán de conformidad con normas apropiadas.

Componente 4: Apoyo

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
Mayor eficiencia y eficacia del apoyo a la Misión	<p>El Representante Especial del Secretario General y las oficinas clientes manifiestan un elevado nivel de satisfacción con el apoyo a la Misión</p> <p>Logro de las etapas de retiro gradual</p>	<p>Mantenimiento de 173 edificios</p> <p>Mantenimiento de 230 grupos electrógenos</p> <p>Administración de 1.250 funcionarios civiles</p> <p>Realización de 32.800 pagos</p> <p>Administración de 6 contratos</p> <p>Tramitación de 487 órdenes de compra</p> <p>Realización de 39 inspecciones de equipo de propiedad de los contingentes</p> <p>Realización de 33 inspecciones de aviones</p> <p>5.820 horas de vuelo</p> <p>Mantenimiento de 688 vehículos</p> <p>Prestación de servicios ininterrumpidos de tecnología de la información y comunicaciones</p> <p>Tratamiento de 11.520 pacientes</p> <p>Realización de 10.745 operaciones de despliegue y repatriación por parte del componente militar y de policía</p> <p>Realización y recepción de 597 embarques</p>
<p><i>Factores externos:</i> Se seguirán reconociendo los acuerdos sobre el estatuto de la misión y el estatuto de las fuerzas. Los contratistas podrán suministrar bienes y servicios.</p>		

II. Recursos necesarios

A. Recursos financieros

1. Necesidades generales

(En miles de dólares EE.UU. Ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio y el 30 de junio)

Categoría	Gastos (2001/2002)	Fondos asignados (2002/2003)	Estimaciones de gastos (2003/2004)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) - (2)	(5) = (4) / (2)
Personal militar y de policía					
Observadores militares	4 595,8	4 627,2	3 152,7	(1 474,5)	(31,9)
Contingentes militares	140 424,0	87 761,3	55 177,2	(32 584,1)	(37,1)
Policía civil	41 783,1	29 926,0	11 523,0	(18 403,0)	(61,5)
Unidades de policía constituidas	3 658,1	–	–	–	–
Personal civil					
Personal de contratación internacional ^a	94 200,6	50 679,9	39 824,1	(10 855,8)	(21,4)
Personal de contratación nacional ^b	5 833,9	3 562,9	2 564,9	(998,0)	(28,0)
Voluntarios de las Naciones Unidas	22 612,5	7 329,0	6 109,7	(1 219,3)	(16,6)
Gastos operacionales					
Personal temporario general	790,5	7 466,4	3 955,5	(3 510,9)	(47,0)
Personal proporcionado por el gobierno	–	–	–	–	–
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–
Consultores	916,4	3 422,8	3 260,9	(161,9)	(4,7)
Viajes oficiales	1 256,7	685,4	686,8	1,4	0,2
Instalaciones e infraestructura	26 943,7	18 487,0	14 555,5	(3 931,5)	(21,3)
Transporte terrestre	7 551,6	4 634,2	2 790,6	(1 843,6)	(39,8)
Transporte aéreo	50 700,6	37 586,0	18 963,6	(18 622,4)	(49,5)
Transporte naval	512,9	1 102,5	1 124,4	21,9	2,0
Comunicaciones	9 145,2	7 971,3	5 055,7	(2 915,6)	(36,6)
Tecnología de la información	869,5	802,1	898,0	95,9	12,0
Equipo médico	7 310,5	3 896,3	2 752,8	(1 143,5)	(29,3)
Equipo especial	1 751,0	1 361,4	992,0	(369,4)	(27,1)
Suministros, servicios y equipo diversos	33 201,4	20 698,3	14 781,8	(5 916,5)	(28,6)
Proyectos de efecto inmediato	–	–	–	–	–
Recursos necesarios en cifras brutas	454 058,0	292 000,0	188 169,2	(103 830,8)	(35,6)
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	13 109,4	8 414,2	6 044,7	(2 369,5)	(28,2)
Recursos necesarios en cifras netas	440 948,6	283 585,8	182 124,5	(101 461,3)	(35,8)
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas) ^c	60,0	60,0	60,0	–	–
Total de recursos necesarios	454 118,0	292 060,0	188 229,2	(103 830,8)	(35,6)

^a El monto correspondiente a 2003/2004 incluye una tasa de vacantes del 25%, en tanto para 2002/2003 se aplicó una tasa de vacantes del 5%.

^b El monto correspondiente a 2003/2004 incluye una tasa de vacantes del 15%, en tanto para 2002/2003 se aplicó una tasa de vacantes del 5%.

^c El monto correspondiente a 2003/2004 incluye una contribución por valor de 60.000 dólares del Gobierno del Territorio Septentrional de Australia.

2. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística

4. Los montos previstos para equipo pesado y autonomía logística en el total de recursos necesarios para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 son los siguientes:

<i>Categoría</i>	<i>Monto</i> <i>(En miles de dólares EE.UU.)</i>
Equipo pesado	16 306,9
Autonomía logística	
Servicios de comida	831,8
Comunicaciones	2 429,5
Equipo de oficina	706,0
Electricidad	882,6
Trabajos técnicos menores	495,7
Desactivación de explosivos	250,2
Lavandería y limpieza	687,9
Tiendas de campaña	331,2
Alojamiento	1 237,1
Servicios médicos	2 328,3
Equipo de observación	741,8
Material de fortificación de campaña	1 065,3
Suministros generales diversos (ropa de cama, muebles y accesorios para el bienestar)	1 348,2
Subtotal	13 335,6
Total	29 642,5

B. Recursos humanos

1. Personal militar y de policía

	<i>Puestos aprobados (2002/2003)</i>	<i>Puestos propuestos (2003/2004)</i>	<i>Diferencia neta</i>
Observadores militares	120	106	(14)
Contingentes militares	4 880	3 764	(1 116)
Policía civil	1 010	650	(360)

2. Personal civil

	<i>Personal de contratación internacional</i>							<i>Subtotal</i>	<i>Personal de con- tratación nacional</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-1</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>				
Oficina del Representante Especial del Secretario General^a											
Puestos aprobados 2002/2003	2	3	38	49	1	16	–	109	39	25	173
Puestos propuestos 2003/2004	2	3	38	49	1	18	–	111	84	41	236
Oficina del Comandante de la Fuerza											
Puestos aprobados 2002/2003	–	1	–	–	–	2	–	3	80	–	83
Puestos propuestos 2003/2004	–	2	–	–	–	2	–	4	45	–	49
Oficina del Comisionado de Policía											
Puestos aprobados 2002/2003	–	1	2	–	–	1	–	4	100	–	104
Puestos propuestos 2003/2004	–	1	2	–	–	1	–	4	70	–	74
División de Administración											
Puestos aprobados 2002/2003	–	3	34	51	236	15	–	339	758	224	1 321
Puestos propuestos 2003/2004	–	3	31	40	184	12	–	270	533	159	962
Total											
Puestos aprobados 2002/2003	2	8	74	100	237	34	–	455	977	249	1 681
Puestos propuestos 2003/2004	2	9	71	89	185	33	–	389	732	200	1 321
Diferencia neta	–	1	(3)	(11)	(52)	(1)	–	(66)	(245)	(49)	(360)

^a Incluye la oficina inmediata del Representante Especial y las oficinas de Asuntos Políticos, del Asesor Jurídico, de Derechos Humanos, de Asuntos Públicos, de Enlace del Grupo de Apoyo Civil y la Oficina de Enlace de Yakarta y la Dependencia de Delitos Graves.

III. Análisis de las diferencias¹

Referencia

En la presente sección se describe el principal factor que contribuye en cada caso a las diferencias empleando varias opciones preestablecidas dentro de las cuatro categorías generales que se indican a continuación.

- **Mandato:** diferencias causadas por cambios en la escala o alcance del mandato o cambios en los logros previstos determinados por el mandato;
- **Factores externos:** diferencias causadas por partes o situaciones ajenas a las Naciones Unidas;
- **Parámetros de los gastos:** diferencias causadas por los reglamentos, las normas y las políticas de las Naciones Unidas;
- **Medidas de administración:** diferencias causadas por medidas de administración orientadas a lograr los resultados previstos con mayor eficacia (por ejemplo, la fijación de nuevas prioridades o el agregado de ciertos productos) o mayor eficiencia (por ejemplo, la adopción de medidas para reducir el personal o los insumos operacionales manteniendo al mismo tiempo el mismo nivel de productos), o bien diferencias causadas por cuestiones relacionadas con la ejecución (por ejemplo, el haber subestimado los costos o las cantidades de los insumos necesarios para obtener un cierto nivel de productos, o por retrasos en la contratación).

	<i>Diferencia</i>	
Observadores militares	(1.474,5)	31,9%

• Mandato: reducción de la Misión

5. La estimación presupuestaria se basa en la dotación media de observadores militares, que se redujo de 120 para el ejercicio financiero 2002/2003 a 79 para el período 2003/2004, según se indica en el cuadro siguiente:

Despliegue previsto de observadores militares

2003						2004						
<i>Jul.</i>	<i>Ago.</i>	<i>Sep.</i>	<i>Oct.</i>	<i>Nov.</i>	<i>Dic.</i>	<i>Ene.</i>	<i>Feb.</i>	<i>Mar.</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Jun.</i>	<i>Media</i>
106	90	90	90	90	90	65	65	65	65	65	65	79

	<i>Diferencia</i>	
Contingentes militares	(32.584,1)	(37,1%)

• Mandato: reducción de la Misión

6. La disminución de esta partida es atribuible a la reducción de los efectivos con arreglo al plan de despliegue de contingentes militares indicado en el cua-

¹ Los montos de las diferencias se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos.

dro siguiente. En el ejercicio 2003/2004 la media correspondiente a 12 meses de los contingentes de la UNMISSET es 2.277 para los batallones de infantería y unidades especializadas, en tanto que para el ejercicio financiero 2002/2003 fue de 4.880.

Despliegue previsto de contingentes militares

2003						2004						
Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Jun.	Media
3 764	2 690	2 690	2 690	2 690	2 690	1 685	1 685	1 685	1 685	1 685	1 685	2 277

	Diferencia	
Policía civil	(18.403,0)	(61,5%)

• Mandato: reducción de la Misión

7. La estimación presupuestaria se basa en la dotación media de policía civil, que se redujo de 777 para el ejercicio financiero 2002/2003 a 279 para el período 2003/2004, según se indica en el cuadro siguiente.

Despliegue previsto de policía civil

2003						2004						
Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Jun.	Media
650	500	500	500	300	300	100	100	100	100	100	100	279

	Diferencia	
Personal de contratación internacional	(10.855,8)	(21,4%)

• Mandato: reducción de la Misión

8. La plantilla propuesta para el ejercicio económico incluye una reducción neta total de 66 puestos, como se indica en la sección II.B.2 *supra*. Ello obedece a la reducción de 75 puestos de contratación internacional de conformidad con la reducción general de la UNMISSET, que abarca seis puestos de la Oficina del Representante Especial del Secretario General y 69 de la División de Administración. Esta reducción se contrarresta parcialmente con la creación de un total de nueve puestos, incluidos ocho para la Dependencia de Delitos Graves de la Oficina del Representante Especial del Secretario General y uno para la Oficina del Comandante de la Fuerza, según el detalle siguiente:

Oficina del Representante Especial del Secretario General

9. Del presupuesto de la UNMISSET se eliminan cinco puestos de contratación internacional, incluidos cuatro puestos del cuadro orgánico (uno de la categoría P-5, uno de P-4 y dos de P-3) y un puesto del cuadro de servicios generales de la Oficina de Auditoría Interna, que serán incluidos en el presupuesto de la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.

10. Con arreglo a la reducción general de la UNMISSET, se ha propuesto la eliminación de un puesto de P-3 de la Oficina de Enlace del Grupo de Apoyo Civil.

11. Para el mismo período, se propone que se establezcan ocho puestos en la Dependencia de Delitos Graves, incluidos cinco puestos del cuadro orgánico (para un juez en la categoría P-5 y otro en la de P-4 y tres abogados defensores en la categoría P-3) y tres puestos del cuadro de servicios generales destinados a prestar asistencia administrativa a los abogados defensores.

12. Este aumento que se propone en la plantilla se ajusta a las prioridades establecidas en el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad de fecha 6 de noviembre de 2002 (S/2002/1223). En el calendario original establecido para las investigaciones de delitos graves, que figura en el plan de ejecución, se preveía concluir la labor antes del 31 de diciembre de 2002, tras lo cual la Dependencia de Delitos Graves seguirá prestando asistencia a los fiscales durante los juicios realizando investigaciones complementarias y prestando testimonio.

13. No obstante, algunos factores han obstaculizado los adelantos en la materia, entre ellos las limitaciones de la capacidad del sistema judicial. Además, han surgido otros casos de delitos graves que se suman a los previstos en el plan de ejecución del mandato, probablemente delitos de lesa humanidad.

Oficina del Comandante de la Fuerza

14. La plantilla propuesta para la Oficina del Comandante de la Fuerza registra la adición de un puesto del cuadro orgánico. Se solicita un puesto de categoría D-1 para Comandante Adjunto de la Fuerza a fin de velar por un mando y control operacional más eficaces de las Naciones Unidas respecto de la Fuerza; el Adjunto podrá actuar oficialmente en nombre del comandante militar durante los períodos de ausencia de éste por licencia o razones de servicio. Actualmente, el Comandante Adjunto de la Fuerza de la UNMISSET es nombrado por el contingente militar.

15. El factor de vacantes del 25% aplicado a las estimaciones de gastos correspondientes al personal de contratación internacional incluye un nivel de vacantes del 10% durante todo el ejercicio, más un factor de vacantes del 15% a fin de tener en cuenta otra reducción del personal de contratación internacional durante la segunda mitad del período de 12 meses.

	<i>Diferencia</i>	
Personal de contratación nacional	(988,0)	(28%)

• **Mandato: reducción de la Misión**

16. La reducción neta de 245 puestos de contratación local, indicada en la sección II.B.2 *supra*, representa una reducción de 290 puestos de contratación local en la Oficina del Comandante de la Fuerza (35 puestos), la Oficina del Comisionado de Policía (30) y la División de Administración (225), que se ve parcialmente contrarrestada con un aumento de 45 puestos de contratación local destinados a la Dependencia de Delitos Graves de la Oficina del Representante Especial, por las mismas razones mencionadas en los párrafos 12 y 13 *supra*.

17. En las estimaciones de gastos correspondientes al personal de contratación nacional se incluye un factor de vacante del 15%, que comprende un nivel de vacantes del 5% durante todo el ejercicio, más un factor de vacantes del 10%

destinado a reflejar otra reducción del personal de contratación local durante la segunda mitad del período de 12 meses.

	<i>Diferencia</i>	
Voluntarios de las Naciones Unidas	(1.219,3)	(16,6%)

• **Mandato: reducción de la Misión**

18. La disminución en esta partida obedece principalmente a la reducción del número medio de Voluntarios de las Naciones Unidas, de 241 para el ejercicio 2002/2003 a 173 para el período 2003/2004, según se indica en el cuadro siguiente. No se ha aplicado un factor de vacantes.

Despliegue previsto de Voluntarios de las Naciones Unidas

2003						2004						
<i>Jul.</i>	<i>Ago.</i>	<i>Sep.</i>	<i>Oct.</i>	<i>Nov.</i>	<i>Dic.</i>	<i>Ene.</i>	<i>Feb.</i>	<i>Mar.</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Jun.</i>	<i>Media</i>
200	200	200	187	187	187	162	162	162	143	143	143	173

19. La propuesta incluye otros 16 Voluntarios de las Naciones Unidas con objeto de reforzar la plantilla de la Dependencia de Delitos Graves por las mismas razones mencionadas en los párrafos 12 y 13 *supra*.

20. En esta partida también se incluyen los gastos correspondientes a la prórroga de ocho Voluntarios de las Naciones Unidas hasta el 31 de diciembre de 2003 y seis hasta el 30 de junio de 2004 a fin de que presten apoyo al Gobierno de Timor-Leste como parte del Grupo de Apoyo Civil.

	<i>Diferencia</i>	
Personal temporario general	(3.510,9)	(47%)

• **Mandato: reducción de la Misión**

21. En las estimaciones de gastos se incluye una partida para expertos y asesores del Grupo de Apoyo Civil y se tiene en cuenta la reducción del número de expertos y asesores de 48, para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2003, a 13 para el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2004.

	<i>Diferencia</i>	
Consultores	(161,99)	(4,7%)

• **Mandato: reducción de la Misión**

22. Esta partida se basa en la reducción del número de expertos y asesores del Grupo de Apoyo Civil de 41, para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2003, a 13 para el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2004.

	<i>Diferencia</i>	
Instalaciones e infraestructura	(3.931,5)	(21,3%)

• **Mandato: reducción de la Misión**

23. De resultas del retiro de contingentes militares y policías civiles, se redujeron las necesidades de gastos en concepto de instalaciones y autonomía logística.

	<i>Diferencia</i>	
Transporte terrestre	(1.843,6)	(39,8%)

• **Mandato: reducción de la Misión**

24. No está prevista la adquisición de vehículos, pues durante el ejercicio se reducirá el parque de vehículos de 1.912 a 1.190 unidades.

	<i>Diferencia</i>	
Transporte aéreo	(18.622,4)	(49,5%)

• **Mandato: reducción de la Misión**

25. Se reducirá la flota de 19 helicópteros y dos aviones a seis helicópteros y un avión durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2003, y posteriormente a cuatro helicópteros y un avión para el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2004.

	<i>Diferencia</i>	
Comunicaciones	(2.915,6)	(36,6%)

• **Mandato: reducción de la Misión**

26. Tras el retiro del contingente militar y la policía civil, se reducirán los suministros para comunicaciones y las necesidades de gastos en concepto de autonomía logística. Ya no es necesario adquirir nuevo equipo para comunicaciones.

	<i>Diferencia</i>	
Tecnología de la información	95,9	12%

• **Medidas de administración: productos e insumos adicionales**

27. El aumento en los gastos de esta partida obedece principalmente a la adquisición de licencias para programas informáticos destinados al apoyo de la Misión.

	<i>Diferencia</i>	
Servicios médicos	(1.143,5)	(29,3%)

• **Mandato: reducción de la Misión**

28. El costo previsto de los servicios médicos, suministros médicos, equipo médico y autonomía logística de los efectivos se reducirá en consonancia con la reducción programada de los componentes militar y de policía civil.

	<i>Diferencia</i>	
Equipo especial	(369,4)	(27,1%)

• **Mandato: reducción de la Misión**

29. Las necesidades de gastos en concepto de autonomía logística se han reducido en vista de la partida prevista de los contingentes militares y la policía civil.

	<i>Diferencia</i>	
Suministros, servicios y equipo diversos	(5.916,5)	(28,6%)

• **Mandato: reducción de la Misión**

30. La reducción en las necesidades de gastos obedece principalmente al hecho de que se necesitarán cantidades menores de raciones tras la partida prevista de los contingentes militares y la policía civil.

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

31. Con respecto a la financiación de la UNMISET, la Asamblea General deberá adoptar las medidas siguientes:

a) **Consignar la suma de 188.169.200 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004;**

b) **Prorratear la suma indicada en el párrafo 31 a) *supra* a una tasa mensual de 15.680.766 dólares, si el Consejo de Seguridad decide continuar el mandato de la Misión.**

V. Resumen de las medidas complementarias adoptadas para atender los pedidos y aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

Solicitud/recomendación

Medida adoptada para aplicar la solicitud/recomendación

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Experiencia adquirida:

La Comisión Consultiva recomienda que la Misión comience cuanto antes la labor sobre la experiencia adquirida (véase A/56/945, párrs. 39 y 40).

La experiencia adquirida será incluida en el informe final de la misión de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET)/UNMISSET.

Operaciones aéreas:

La Comisión recomienda que, a fin de aumentar al máximo la eficiencia, se siga examinando la composición de la flota de aeronaves, incluida la necesidad de contar con la capacidad de transportar carga pesada (ibíd., párr. 44).

Seguirá reduciéndose la flota a medida que se reduzca la Misión. Se ha rescindido el contrato relativo a aviones L-100 (para el transporte de carga pesada) y los aspectos de la labor relacionada con el personal son atendidos ahora por el segundo DASH-7. El contrato correspondiente al helicóptero Mi-26 (para el transporte de carga pesada) será rescindido antes del 1° de diciembre de 2002.

Junta de Auditores de las Naciones Unidas

Conciliaciones bancarias: la Junta recomienda que la Administración vele por que todas las misiones de mantenimiento de la paz efectúen las conciliaciones bancarias en forma mensual y que se investiguen y regularicen oportunamente las diferencias no conciliadas^a.

Tras la asignación de personal adicional para finanzas se han puesto al día las operaciones pendientes de conciliación bancaria de la UNTAET. Las conciliaciones bancarias de la UNTAET/UNMISSET se realizan actualmente en forma mensual. Las discrepancias son investigadas y corregidas de inmediato de conformidad con los procedimientos establecidos.

^a *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/56/5), vol. II, cap. II, párr. 48.*

MAPA